

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43298** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 302 /2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000569 se ha dictado, en fecha 19 de noviembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor don Antonio Cegarra Salmerón, con DNI 34.783.995 Z, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Bartolomé Bernal Gallego, n.º 2, escalera 4.ª, 10 b, Edificio Torre Levante - Murcia-.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a doña Gloria Cuartero Beltrán, con domicilio postal en c/ Ruiz Seiquer, n.º 5-2.º B, 30001 Murcia, teléfono 915771756 y dirección electrónica señalada gloria@gloriams.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica de este Juzgado <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com//>.

Murcia, 28 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120081450-1